

**A C T A N ° 1 4 0 8:** En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las trece horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, bajo el carácter de sesión extraordinaria, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo y personal administrativo. Dando inicio a la sesión, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenas tardes, siendo las trece horas treinta minutos damos inicio a una sesión extraordinaria autoconvocada por el Cuerpo en pleno. Seguidamente invito a nuestra Secretaria para que proceda al izamiento de nuestra Bandera patria". Aplausos. A continuación queda a consideración del Cuerpo Legislativo el único punto del Orden del Día, el que diera origen a la presente sesión: **1°) Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal:** Secretaria procede con su lectura: "**VISTO:** La Ordenanza N° 2162 y su modificatoria Ordenanza N° 2599, y; **CONSIDERANDO:** Que a través de la Ordenanza N° 2162 se instituyó la entrega de la distinción de "Antiguo/a Poblador o Pobladora de la ciudad de Sunchales"; Que la misma podrá otorgarse a aquellas personas mayores de 70 años de edad, nativos/as de Sunchales o que hayan residido en la ciudad al menos 40 años, destacándose por su labor, llevando a cabo una amplia actividad en la comunidad; y que estén relacionados/as con el nacimiento y/o el desarrollo de distintas instituciones de bien público u organizaciones no gubernamentales, favoreciendo así a la educación, la técnica, la cultura, u otros ámbitos; Que instituciones y vecinos/as se han hecho eco de esta iniciativa presentando los fundamentos que hacen merecedores de este reconocimiento a varias personas de nuestra ciudad; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Artículo 1°):** El Concejo Municipal de Sunchales distingue como "Antiguo/a Poblador o Pobladora de la ciudad de Sunchales" a las siguientes personas: \* Abel Alcides Bonzi. \* Ángela Simonutti de Allassia. \* Blanca Nélide Imhoff de Gorgo. \* Carlos Alberto Llull. \* Delia Luisa Williner. \* Delma Antonia Rotania. \* Ethel María Gueli de Seguro. \* Euclides Tulisso. \* Idé Corbat de Cagliero. \* Italo Livio Juan Seguro. \* Miguel Angel Alasia. \* Noemí Vande Velde de Yorda. \* Omar Ingaramo. \* Omar Savio. \* Rosa Krilich de Longoni. \* Yolanda Giraudo de Cipolatti. **Artículo 2°):** Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente a las personas distinguidas conforme Art. 1°). **Artículo 3°):** Adjúntase a la presente los fundamentos que avalan dicha distinción. **Artículo 4°):** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O. Sunchales, 17 de octubre de 2017". Finalizada la lectura y puesto a consideración del Cuerpo, el mismo se aprueba sobre tablas por unanimidad. Sin otro asunto que tratar, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Sin más, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, damos por fi-

nalizada la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal".